

Presentación oficial del Centro de Investigación en Traducción (CIT)

Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba

Sobre el cierre de esta edición, el CTPCBA ha recibido la invitación para concurrir a la presentación oficial del CIT (Centro de Investigación en Traducción), programada para el 15 de abril del corriente año, juntamente con la información que incluimos en este artículo.

Tras un año de labor intensa, promoviendo tareas de investigación en el área de la Traducción, la Traductología, la Terminología y la Documentación, impulsando la formación de investigadores en los campos anteriormente citados, promoviendo el intercambio de ideas entre investigadores de distintas lenguas dentro de la Facultad que las enseña y con otros centros similares del país y del extranjero, se hizo necesario presentar académicamente el CIT, ya como una realidad.

Directora: Ana María Granero de Goenaga,
Consejo de Dirección: Marta Arróniz; María Ángela Brígido; Marta Celi; Emma Lupotti; Ana María Maccioni; María Teresa Toniolo.

Características

De acuerdo al carácter del Centro de Investigaciones en Traducción (C.I.T) estipulado por su Reglamento, aprobado por el Honorable Consejo Superior el día 4 de marzo de 2003, este Centro actuará de manera interdisciplinaria con todos los Centros de investigación de la Facultad de Lenguas, con otras facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, como así también, con universidades argentinas y

extranjeras e instituciones relacionadas con la Traducción.

Fines

Planteamos los siguientes fines para el C.I.T.:

- 1- Llevar a cabo tareas de investigación científica en el ámbito de la Traducción, la Traductología, la Terminología y la Documentación.
- 2- Impulsar la formación de investigadores en el área de la Traducción, la Traductología, la Terminología y la Documentación.
- 3- Promover el intercambio de ideas en los campos citados anteriormente entre investigadores de distintas lenguas dentro de nuestra unidad académica y con otros Centros similares del país y del extranjero.
- 4- Defender la lengua y la cultura nacionales.

Actividades

- a- Fomentar la presentación y elaboración de proyectos en los campos objeto de investigación del C.I.T.
- b- Promover, en coordinación con la Secretaría de Ciencia y Tecnología, con la Secretaría de Posgrado y la Maestría en Traductología, la actualización, especialización y perfeccionamiento de investigadores, docentes, egresados y alumnos-

investigadores de la Facultad de Lenguas, de otras unidades académicas de la U.N.C. y de universidades interesadas en la problemática de la Traducción.

c- Organizar congresos, jornadas, cursos, seminarios y conferencias en los ámbitos de interés del C.I.T. y promover la participación de este Centro en eventos similares organizados por instituciones y/o universidades nacionales y extranjeras.

d- Promover el intercambio científico con otros centros de investigación nacionales e internacionales e impulsar la interdisciplinaria y la concreción de proyectos de investigación interinstitucionales y plurilingües.

e- Incentivar la participación de los investigadores (docentes, egresados y alumnos) en foros de discusión e información sobre Terminología e Industrias de la Lengua, y en foros de Traducción virtuales.

f- Profundizar los estudios culturales y antropológicos que sustentan las distintas lenguas de trabajo.

g- Centralizar la información y la bibliografía especializada en las áreas de interés del Centro.

h- Fomentar la publicación de los resultados de las investigaciones realizadas en el C.I.T.

i- Poner al servicio de la comunidad la producción científica del Centro de Investigaciones en Traducción.

Noticias para Matriculados

Vencimientos a partir del 18/4/2005 del Impuesto a las ganancias conforme al último dígito de la CUIT

-Monotributistas obligados a presentar la declaración jurada de ganancias correspondientes al año 2004.

Aquellos profesionales que se hayan reempadronado en la categoría de monotributo en fecha julio de 2004 y que hubieran estado los primeros seis meses del año en la categoría de Responsables No Inscriptos (RNI), deberán presentar, la declaración jurada anual de ganancias correspondiente al año 2004, a fin de informar a la AFIP, sobre el primer semestre del año 2004, cuyos ingresos se realizaron como RNI y no como monotributistas.

Para ello deberán considerar como ingresos gravados los correspondientes al primer semestre y como no gravados los correspondientes al segundo semestre, ya que estos últimos están incluidos en la categoría de monotributistas. Si no hay impuesto resultante no es obligatoria la presentación (RG 975, art. 5º). Las deducciones personales comprenden todo el año.